

GUIA DE REMISION N° 970 /2009-AG-PEBPT-DE

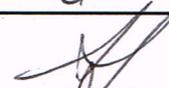
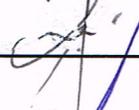
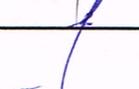
Tumbes, 26 de octubre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 26 de octubre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 640/2008-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de mayo del 2009, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo: Encargar en vías de regularización y a partir del 30 de setiembre de 2009, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes , cargo considerado de confianza, al CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué, con retención a su plaza como Jefe de la Unidad de Personal con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Tercero: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio del Agricultura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes y al trabajador encargado.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA ADMINISTRACIÓN	27 OCT. 2009	11:30	
OFICINA PPTO Y PLANIFICACION	27.10.09	12:12pm	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	27 OCT. 2009	12:59	
CPC. MANUEL SERNAQUE SERNAQUE	27.10.09	11:31am	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	27 OCT 2009	11:36am	

CARGO

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva 007

“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 27 OCT 2009

56400-2009
MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Infraestructura Hidráulica
RECIBIDO
30 OCT 2009
Hora: 11:52 Firma: [Firma]
La recepción del documento no implica conformidad

OFICIO N° 1797/2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 970/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de OCTUBRE del 2009, que aprueba en su Artículo Segundo - Encargar en vías de regularización y a partir del 30 de setiembre de 2009, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes

Abog. Julio C. Arrupátegui Recabarran
Director Ejecutivo



“AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

Tumbes, 27 OCT 2009

OFICIO N° 1797/2009-AG-PEBPT-DE

Señor Ingeniero
JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO
Director General de Infraestructura Hidráulica (e)
Ministerio de Agricultura
Lima.-

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 970/2009-AG-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 26 de OCTUBRE del 2009, que aprueba en su Artículo Segundo - Encargar en vías de regularización y a partir del 30 de setiembre de 2009, las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Binacional Puyango.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo





Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes; 26 OCT 2009

VISTO:

Resolución Directoral N° 640/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de Mayo de 2009; el Memorándum N° 383/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 03 de Octubre de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Inciso 1), Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, de fecha 31 de Julio de 2001, es atribución del Director Ejecutivo dictar Resoluciones en asuntos de su competencia, entre otros en asuntos de acciones de personal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 640/2009-AG-PEBPT-DE, entre otros aspectos, se designa como Jefe de la Oficina de Administración al **CPC. Mercedes Armando Cabrera Valdez**, cargo que lo ha venido desempeñando hasta el 30 de setiembre de 2009, por haber dejado de laborar en esta sede, por lo que es indispensable formalizar el encargo de funciones de la Oficina de Administración; dejándose sin efecto el acto administrativo antes aludido.

Que, mediante Memorándum N° 383/2009-AG-PEBPT-DE, entre otras cosas, se Encarga las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración al **CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué**, servidor que ha venido ocupando la plaza de Jefe de la Unidad de Personal de esta sede, por lo que resulta necesario formalizar el encargo mediante Resolución Directoral correspondiente, a fin de realizar las acciones necesarias de modificación del registro de firmas correspondiente, para el manejo de cuentas en lo que falta del presente Ejercicio Presupuestal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, aprobado por Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito a la Resolución Ministerial N° 0683-2009-AG, publicada el 17 de Setiembre de 2009, y contando con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 640/2009-AG-PEBPT-DE, de fecha 04 de Mayo de 2009, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.



Resolución Directoral N° 970/2009-AG-PEBPT-DE

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en vías de regularización y a partir del 30 de setiembre de 2009 las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes**, cargo considerado de Confianza, al **CPC. Manuel Sernaqué Sernaqué**, con retención a su plaza como Jefe de la Unidad de Personal con todos los beneficios y facultades inherentes al cargo, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del **Ministerio de Agricultura**, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica del **Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes** y al trabajador encargado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo

